

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 640 - 2024/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 28 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 0158-2024-HNSLMP-430020142614 de fecha 19 de agosto de 2024 y el Memorando N° 417-2024-HNSLMP-43002014261 de fecha 19 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Piura, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, desde 1955, en el Perú se celebra cada 30 de agosto el "Día de la Enfermería Peruana", fecha que coincide con las festividades de Santa Rosa de Lima, quien fue considerada, mediante documento expedido por el Papa Pío XII, como patrona de las enfermeras peruanas; razón por la cual todos los 30 de agosto se celebra en nuestro país el "Día de la Enfermería Peruana", a efectos de conmemorar el valioso papel que realizan las enfermeras y enfermeros peruanos en la defensa de la vida y la salud; y, como un justo homenaje por la labor profesional que realizan con alto nivel de vocación de servicio, con enorme capacidad de entrega y con profundo sentido humano;

Que, con Informe N° 0158-2024-HNSLMP-430020142614 de fecha 19 de agosto de 2024, la Jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita solicitó al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, emitir actos resolutivos de reconocimiento por conmemorarse en día del enfermero peruano;

Que, con Memorando N° 417-2024-HNSLMP-43002014261 de fecha 19 de agosto de 2024, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita requirió a la Asesoría Legal del referido Hospital proyectar Resolución Directoral de reconocimiento por celebrarse el día del Enfermero Peruano;

Que, por lo expuesto, en el marco del programa de reconocimiento institucional para los servidores del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1037-2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG de fecha 25 de setiembre de 2020, resulta necesario reconocer, agradecer y felicitar al personal profesional en Enfermería del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita;

Y estando a lo propuesto, con los vistos de la Unidad de Administración, del Área de Personal y de la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA de fecha 13 de julio de 2004, que delega facultades sobre acciones de personal a las direcciones de salud; y, en cumplimiento de las funciones encomendadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 09 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, por celebrarse el "Día de la (el) Enfermera (o) Peruana (o)" y en mérito a su excelente desempeño y sensibilidad social a:

Lic. Enf. NABOR VILLANUEVA ESPINOZA.

ARTICULO 2°.-

NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado, con copia a su legajo.

ARTÍCULO 3°.-

ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
DIRECTOR MANUEL MERINO ESPINOZA
CMP 63234
DIRECTOR